EJECUTIVO SINGULAR RAD N°. 541744089001-2017-00036-00

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE CHITAGA

Chitagá, dieciséis (16) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

Revisada la liquidación adicional de crédito allegada por la parte ejecutante, se observa que en la misma no se tuvo en cuenta el valor de la liquidación de crédito que se encuentra en firme, la cual es del 26 de junio de 2019, por tanto, lo procedente es REQUERIR a la parte ejecutante, para que aclare la liquidación presentada teniendo en cuenta los valores ya aprobados, puesto que en su liquidación señala que la ultima liquidación aprobada es del 5 de febrero de 2020.

NOTIFIQUESE

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

JHON OMAR BARBOSA ROPERO

El Juez,

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE CHITAGA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO REPUBLICA DE COLOMBIA

CHITAGA, 17 de marzo 2023, se notificó hoy el auto anterior Por anotación en estado a las ocho de la mañana.

JUAN CARLOS BLANCO RODRIGUEZ